CONTRATO N° 10/2.020

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en calle Boquerón N° 320 E, de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con cédula de identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Señor **JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, de la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL**, con **RUC 3779335-7**, domiciliada en Acá Verá N° 753 c/ Herminio Gimenez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, con cédula de identidad **N° 3.779.335**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Suministro cartuchos de tinta, tóner y productos de papel", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Suministro de cartuchos de tinta y tóner.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.339**

5. PROEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 05/2.020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 246/2.020**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

Lote N° 2

LOTE NRO: 2

Cartuchos de tinta y tóner, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Present	Cantida	Cantid	Marca	Proce	Precio uni	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impr	Unidad	CAJA	3	5	Printjet	Ch	97.000	485.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impr	Unidad	CAJA	3	5	Printjet	Ch	103.000	515.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impr	Unidad	CAJA	5	10	HP	Usa	108.990	1.089.900
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impr	Unidad	CAJA	5	10	HP	Usa	108.990	1.089.900
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impr	Unidad	CAJA	3	6	HP	Usa	108.990	653.940
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impr	Unidad	CAJA	3	6	HP	Usa	108.990	653.940
7	44103105-002	Cartucho de tinta para impr	Unidad	CAJA	4	8	Printjet	Ch	168.000	1.344.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impr	Unidad	CAJA	6	12	Printjet	Ch	101.000	1.212.000
9	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	2	3	Printjet	Ch	105.000	315.000
10	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	3	6	Printjet	Ch	105.000	630.000
11	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	8	15	Printjet	Ch	105.000	1.575.000
12	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	3	5	Printjet	Ch	105.000	525.000
13	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	10	20	Printjet	Ch	164.500	3.290.000
14	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	1	2	Printjet	Ch	217.000	434.000
15	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	1	3	Printjet	Ch	238.000	714.000
16	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	1	3	Printjet	Ch	165.000	495.000
17	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	5	10	Printjet	Ch	180.000	1.800.000
18	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	3	6	Printjet	Ch	310.000	1.860.000
19	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	3	6	Printjet	Ch	406.000	2.436.000
20	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	1	1	Lexmark	Usa	1.629.000	1.629.000
21	44103103-001	Toner para impresora negr	Unidad	CAJA	1	2	Printjet	Ch	1.050.000	2.100.000
									Precio Total	24.846.680

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **12.423.340** (Doce millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos cuarenta) y el monto máximo es de Guaraníes **24.846.680** (Veinticuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31 de Diciembre del 2.020**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C. / 3779335-7

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE

La administración del contrato estará a cargo de: Lidio Céspedes, de la División Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Fianzas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días** calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C. 2772...

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día **06** (seis) del mes de **Octubre** del año **dos mil veinte**.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

JUAN VICTOR SILVA BOGADO
PROVEEDOR

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo